

VIGILANCIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN AVES

Comunicación del Perú

1. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Perú, en el marco de un convenio de cooperación con la Asociación Peruana de Avicultura (APA) a partir del año 2004 ejecutará un Programa Nacional de Control y Erradicación de enfermedades cuarentenarias en aves, con el objetivo de declarar al Perú país libre de "Influenza Aviar" y áreas libres de la enfermedad de "Newcastle" para lograr que los productos avícolas peruanos de alta calidad conquisten a los mercados más exigentes del mundo.
2. La enfermedad viral de "Newcastle", junto con la forma altamente patógena de la "Influenza Aviar", representan las principales causas de restricción al comercio internacional de productos y subproductos avícolas. Según la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), la enfermedad de Newcastle forma parte de la Lista A de enfermedades por el alto riesgo de difusión y por las elevadas pérdidas económicas que ocasiona a la industria avícola.
3. En Sudamérica, según informes de la OIE, existen países en donde esta enfermedad viene siendo controlada mediante programas estratégicos. En Chile, no se ha notificado casos de la forma velogénica de la enfermedad desde 1975, mientras que en Argentina y Uruguay los últimos casos registrados datan de 1987 y 1984, respectivamente.
4. Una situación parecida ocurre en algunos países centroamericanos, entre los cuales sobresale Costa Rica sin notificación de la enfermedad desde 1990, encontrándose el país en proceso de ser declarado libre de la enfermedad.
5. En este contexto, el SENASA con la participación de la APA ha diseñado un plan estratégico de sanidad avícola, cuya misión es "Desarrollar la cadena productiva avícola conduciendo un eficiente programa de vigilancia, control y erradicación de enfermedades, con la participación activa del Estado y agentes involucrados, con una organización eficiente, ágil e innovadora". Los objetivos estratégicos son: i) declarar áreas libres de enfermedades con reconocimiento internacional; ii) proteger y mantener la condición sanitaria actual; iii) certificar la sanidad e inocuidad de los productos avícolas; iv) fortalecer la participación privada con mecanismos como la acreditación de médicos veterinarios especialistas en salud avícola. Se tienen dos metas claras para el corto plazo: i) declarar áreas libres de Newcastle en el año 2005; y ii) declarar al Perú país libre de influenza aviar en el año 2005.
6. Es importante resaltar que la actividad avícola ha mostrado un crecimiento promedio anual de 8,5% en los últimos 10 años y que en el año 2002 contribuyó con el 22% del Producto Bruto Interno Agropecuario y con el 52% del PBI del subsector Pecuario. Por ello, esta programa de sanidad es una prioridad estratégica para el desarrollo exportador avícola peruano, así como de la cadena productiva maíz-pollo-huevo.